FUNDACION SEMILLITAS DE LUZ NIT.901.203.446-1 ACTAS CODIGO AC001

ACTA 002

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR QUE LA FUNDACIÓN SEA CALIFICADA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En Campoalegre-Huila, el día 30 de Noviembre, siendo la 4:00 p.m. nos reunimos en asamblea en la Calle 29 No 12 25, previa citación realizada por la Representante Legal, para solicitar Autorización para presentar ante la DIAN la solicitud de Calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.

ORDEN DEL DIA

- 1- Verificación del quorum
- 2- Elección del presidente y secretaria de la reunión
- 3- Solicitud del representante legal para que se le autorice a presentar la solicitud de Calificación de la Fundación Semillitas de Luz al régimen tributario especial ante la DIAN.
- 4- Autorización al Representante Legal para hacer todos los trámites correspondientes.
- 5- Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, encontrándose presente el 100% de los convocados.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Por unanimidad de elige al señor Andrés Pinilla Fierro, como presidente de la reunión y como secretaria a María Cristina Manchola, como secretaria.

3. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SE LE AUTORICE A PRESENTAR LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEMILLITAS DE LUZ EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN

El Representante Legal de la Fundación, señor Esper Yaima, Solicita ante la Asamblea, que se le autorice para presentar ante la DIAN, la calificación de la Fundación Semillitas de Luz en el Régimen Tributario Especial.

FUNDACION SEMILLITAS DE LUZ NIT.901.203.446-1 ACTAS CODIGO ACO01

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Pasados quince minutos se da reinicio a la asamblea, y se da la lectura al Acta, se coloca a consideración de la asamblea para su aprobación.

Después de leída el acta y con el 100% de los votos a favor, se AUTORIZA al Representante Legal para hacer el trámite correspondiente ante la DIAN, y solicitar la Calificación de la fundación en el Régimen Tributario Especial.

5. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA HACER TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Se le autoriza al Representante Legal señor Esper Yaima con cedula de ciudadanía No 10.008.418, para que realice todos los trámites correspondientes, ante la DIAN para la Calificación de la fundación en el Régimen Tributarios Especial.

Para constancia se firma por Presidente y Secretaria, y dejar constituido hasta aquí lo aprobado en la asamblea.

Andrés Pinilla Fierro
Presidente Reunión

C.C. 1.079.179.616

María Cristina Manchola Secretaria Reunión

C.C. 1.080.290.638